

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 894** *Resolución de 13 de enero de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos, se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo, convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2015, para ingreso, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado y se corrigen errores en la citada resolución.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2015 (BOE del 23), para ingreso, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, que figuran como anexos de la presente Resolución.

Las relaciones de aspirantes admitidos, anexo I, se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, C/ Lérica, n.º 32-34, 28020 Madrid, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. También se publicarán en la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es así como en la página web www.060.es.

Segundo.

Publicar la relación de aspirantes excluidos a dicho proceso que figura como anexo II de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 antes citado, tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

Tercero.

La Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de los interesados, será expuesta en los lugares enumerados en el apartado Primero de esta Resolución.

Cuarto.

Se convoca a los opositores admitidos a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica en el anexo III de esta Resolución.

Se convoca igualmente a la realización del primer ejercicio en el mismo lugar, fecha y hora, a los opositores que figuran en la relación de excluidos y a los omitidos, quedando condicionada su admisión al proceso selectivo a que sean subsanadas las causas de exclusión u omisión, en cuyo caso serán incluidos en las relaciones definitivas de admitidos a que hace referencia el punto Tercero.

Quinto.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión al proceso selectivo.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza a los Tribunales titular y suplente para su actuación simultánea.

Séptimo.

Se sustituye, en el anexo III, a don Arturo Romaní Sancho, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado por don Francisco Javier García Berrocal, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado y a doña María Tamar Vegas Sanz, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera por doña María Eugenia Díez Miguel del Cuerpo Superior de Gestión Catastral.

Madrid, 13 de enero de 2016.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director del Departamento de Recursos Humanos, Manuel José Rufas Vallés.

ANEXO II

Proceso selectivo para ingreso, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocado por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 16 de noviembre de 2015 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre)

Resolución de 13 de enero de 2016

Relación de excluidos

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
49453517K	Allali Serroukh, Mohammed El.	Certif. Servicio Empleo no cumple requisitos convocatoria y no presentar declaración no percibir rentas superiores al SMI.
05268434P	Arana Ferrándiz, Alejandro.	Certif. Servicio Empleo no cumple requisitos convocatoria.
43114069V	Bibiloni Castello, Joana Maria.	No efectuar pago de tasas.
48650957T	Carceles Montoya, María Victoria.	No presentar documentos justificativos exención/bonif en plazo.
51118204Z	Escolar Resa, Víctor Manuel.	Error en cuantía de tasas.
71021578Q	Fraile San Raimundo, David.	No presentar declaración de no percibir rentas superiores al SMI.
52151093L	Garcia Ayllón, Francisco.	No efectuar pago de tasas.
09199056E	García Barrena, Felipe.	Certif. Servicio Empleo no cumple requisitos convocatoria y no presentar declaración no percibir rentas superiores al SMI.
77181526N	Gordillo-Bahía Almansa, Jose María.	No presentar documentos justificativos exención/bonif en plazo.
47813371M	Hernández Utrilla, Aida.	No efectuar pago de tasas.
53370245X	Marfil Barranquero, Juan Carlos.	No efectuar pago de tasas.
43277822X	Martel Pérez, Marta.	No efectuar pago de tasas.
50754850Z	Muñoz Ubeda, Ángel.	No efectuar pago de tasas.
78613784Z	Nuez López, Adriana Eduvigis de.	No presentar documentos justificativos exención/bonif en plazo.
48978040T	Padial Gómez-Torrente, Esther María.	Efectuar pago de tasas fuera de plazo.
14305506N	Pastor Pérez, Martín.	Certif. Servicio Empleo no cumple requisitos convocatoria.
47533317E	Patricio Moreno, Adrián.	No efectuar pago de tasas.
29577994V	Plaza Vignier, Helene.	No efectuar pago de tasas.
79071368J	Pujol Torrecillas, María Lourdes.	No presentar documentos justificativos exención/bonif en plazo.
44700620M	Pulido Cardona, Noelia.	No presentar declaración de no percibir rentas superiores al SMI.
46899081B	Rodríguez Gómez, María del Mar.	No efectuar pago de tasas.
33913109T	Rodríguez Moliné, Alicia.	No efectuar pago de tasas.
33504504J	Sacristán Romero, Francisco.	Certif. Servicio Empleo no cumple requisitos convocatoria.
72052249B	San Emeterio Bedia, Adriana.	No efectuar pago de tasas.
20444205B	Sánchez Almiñana, M. Carmen Cristina.	No efectuar pago de tasas.
44366434D	Sánchez Rodríguez, Inés Carmen.	Error en cuantía de tasas.
20484059Y	Segarra Salvador, Simón.	No efectuar pago de tasas.
73006907P	Sobreviela Solan, Sandra.	Certif. Servicio Empleo no cumple requisitos convocatoria.

ANEXO III

Lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio

Primer ejercicio:

Fecha: 13 de febrero de 2016.

Hora: 09:00 horas.

Lugar: Madrid. Instituto de Estudios Fiscales. Avenida Cardenal Herrera Oria, número 378, 28035 Madrid.